



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 02 MAY 2001

VISTO: La Nota N° 102/01 Letra: H.R.R.G.C.A.

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro banco que consta de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Bancaria N° 371/84-9, denominada "HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE", del Banco de la Provincia de Tierra el Fuego, Sucursal Río Grande;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

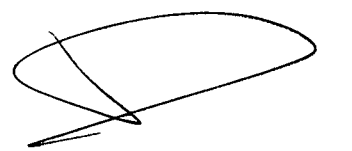
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RUBRICAR 1 (UN) Libro banco que consta de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos de la Cuenta Corriente N° 371/84-9 denominada "HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 22 /01.-

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia